



LA VERDAD AL FIN SE IMPONE

Las tres Potencias malignas vencidas por el Ejército español

Francia ante el desfile de la Victoria

PARIS.—La prensa en general ha publicado en lugar preferente informaciones del gran desfile de la Victoria celebrado en Madrid. España entera,—escriben los correspondientes—, ha aclamado en Madrid a Franco y a sus tropas victoriosas. El Ejército nacional ha desfilado en orden impecable en medio del entusiasmo delirante. Cientos de miles de personas, quizá un millón, ha acudido a aclamar al Caudillo y al Ejército nacional. Docientos cincuenta mil soldados de todas las armas han participado en esta grandiosa manifestación que ha durado cinco horas. Madrid acaba de vivir una jornada de gloria triunfante. El general Franco conquistó hace mes y medio la capital española; hoy ha conquistado el corazón de todos los españoles.

La sinceridad también triunfa

Las frases transcritas dan el tono de las informaciones que la prensa de París dedica a la gloriosa jornada del día 19. Los periódicos más importantes publican crónicas de sus correspondientes en España. Así «Excelsior» inserta una crónica de René Richard que para designar a la Infantería española recuerda la frase elogiosa de Bossuet; «Le Petit Journal» la de Bousard que termina afirmando el sentimiento español de independencia y orgullo nacional; Jean Marot en «Le Journal» entusiasta en la descripción; en tono análogo publica también la suya Charles Mehuzies en «Le Jour»; «L'Action Française» publica extensa reseña de Dourec, quien subraya que «todas las aclamaciones han sido para España, para el Ejército español, para Franco». Y el nuevo periódico de la noche «Cinq Heures» ha publicado un artículo de Roger de Sivre rindiendo homenaje al valor del Ejército de Franco expresando su opinión de que España ha aplastado al comunismo a las puertas mismas de Francia. Charles Maurras escribe que «el desfile de Madrid ha sido todo lo nacional que podía esperarse. Sólo los bellosos y los imbéciles podían dudar de ello. Su decepción es palpable, pero volverán a sus campañas. Sin embargo se nos permitirá que digamos que están cosidos con un hilo que no es ni blanco ni rojo, si no más bien de un amarillo pajizo: el color del ghetto».

Pierre Méricourt dedica un artículo lleno de afecto hacia España con tal motivo. «Victoria del Espíritu y de

las armas—dice—. Todas las campañas españolas que no han sido destruidas lanzan sus sogas al viento. Millares de palmas verdes cubren los caminos por los que avanzan los soldados heroicos. Pero no puedo pensar, sin un estremecimiento de corazón—prosigue el escritor francés—en todas las faltas que la Francia oficial cometió durante los últimos treinta meses, no queriendo comprender el sentido profundo de la lucha decisiva entablada en España entre la revolución y el orden. No puedo pensar sin tristeza en las falsas noticias propagadas por una prensa a las órdenes de Moscú, del judaísmo internacional y de la masonería, las tres potencias malignas vencidas por los Ejércitos nacionales».

Pero los miserables siguen mintiendo

En cuanto a la prensa hispanófoba, es aludida por Francois Léger («L'Action Française»), diciendo que después de haber anunciado que los ejércitos de Franco no entrarían jamás en Madrid, donde entraron de manera triunfal, esta «prensa belicista» aseguró también que el desfile de la Victoria anunciado por Franco sería aplazado sine die. Y se celebra ¡y de qué manera! Pero «si alguien espera—prosigue Léger—que los miserables que han engañado sistemáticamente a sus lectores sobre España se averdrán a guardar silencio, demostrará conocerlos mal». Continúan en efecto diciendo cosas absurdas y deformando las informaciones que sirven a sus lectores.

He aquí un ejemplo

PARIS.—«L'Ordre» bajo la firma de Claude Vivier, publica una serie de artículos dedicados a exponer y analizar la manera como, según él, Oliveira Salazar, de acuerdo con España, ha germanizado su país. Los aludidos artículos resumen de un odio incontrolado contra España y contra Portugal.

La información que dichos artículos contienen está repleta de falsedades, noticias tendenciosas y referencias deformadas. Es el sino de las propagandas filosoviéticas, no rozar siquiera la verdad. No vale la pena insistir sobre la campaña de «L'Ordre» y si tan solo subrayar que en los ataques que lanza, la prensa comunistoide hace aparecer juntos a los dos pueblos peninsulares que se han sentido solidarios en su actitud decidida contra la barbarie bolchevique.

Telegrama del general Jordana al doctor Oliveira Salazar y a von Ribbentrop

El general conde Jordana, vicepresidente del Consejo y ministro de Asuntos Exteriores, que acaba de ser condecorado por el Gobierno portugués con la Gran Cruz de Santiago de la Espada, ha dirigido al señor Oliveira Salazar, presidente del Consejo de ministros de Portugal, el siguiente telegrama:

«Ruego a V. S. transmita a S. E. el general Germona el testimonio de mi profundo agradecimiento por la alta prueba de estima que se ha dignado otorgarme al concederme la Gran Cruz de Santiago de la Espada que tanto me honra. Agradezco vivamente las amables frases de felicitación y con este motivo tengo a bien enviarle y renovar a Vucencia la expresión de mi acendrada simpatía por Portugal y mis fervientes deseos de laborar por el estrechamiento de relaciones entre los países hermanos. Ruegole acepte las seguridades de mi alta consideración y afecto. General Jordana, vicepresidente del Consejo y ministro de Asuntos Exteriores».

sejo y ministro de Asuntos Exteriores».

El señor vicepresidente del Consejo de ministros y ministro de Asuntos Exteriores, ha dirigido al señor von Ribbentrop, ministro de Negocios Extranjeros del Reich, para notificarle la concesión del Collar de la Orden de Isabel la Católica, el telegrama siguiente:

«Excelentísimo señor Joachim von Ribbentrop, ministro de Negocios Extranjeros del Reich: Me es grato comunicarle que S. E. el Generalísimo ha tenido a bien concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica, queriendo dar con ello a Vucencia una prueba de su alto aprecio a su labor en pro del estrechamiento de relaciones entre España y Alemania. Al felicitarle efusivamente por haber sido objeto de tan merceda distinción me es grato reiterarle las seguridades de mi alta consideración y afecto. General conde de Jordana, vicepresidente del Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores».

Lo que se llevaba Alvarez del Vayo

PARIS.—«L'Action Française» publica una interesante crónica dando cuenta del tesoro robado por Alvarez del Vayo en su huida a Francia; tesoro del que lograron hacerse cargo las autoridades francesas.

De todo ello se hizo un inventario. El resultado de este inventario consta en dieciséis páginas de folios gruesos. Es una larga enumeración de objetos de gran valor, robados por los marxistas.

Se abrieron dieciséis cajones y seis maletas.

El cajón número 1, contenía: Una gran corona de oro de la Virgen adornada con piedras preciosas; una corona pequeña del Niño Jesús, de oro; un gran collar de oro y piedras preciosas, un cofre de cuero con grabados religiosos de plata, una gran custodia de oro y piedras preciosas, con la inscripción «Rap tim transit».

Los cajones números 2 y 3, contenían: documentos, relojes de oro y plata, cajas con joyas, paquetes con restos de alhajas de oro, sortijas y pendientes arrancados sin duda a los cadáveres.

Las cajas 4 y 4 bis: ornamentos de iglesia, una cruz, dos lámparas, un candelabro y 19 kilos de plata en bruto.

Las cajas números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13, tenían máquinas de escribir, alhajas de oro, monedas oro que pesan dos kilos 400 gramos; cajas con relojes de oro, billetes de Banco, uno de mil dólares, 6.000 francos en billetes del Banco de Francia, doce álbums de billetes de Banco de todos los países; un saco con 4.350 gramos de oro, dos barras de plata de seis kilos, documentos privados, cofres con recuerdos de familia, nueve paquetes de documentos de la Diputación provincial de Barcelona, registros bancarios, cupones de sociedades comerciales, mantillas de gran lujo, abanicos de nácar, copones de oro y plata, objetos de metal, monedas de colecciones, cajas con plata de las casas, revólvers, 55 kilogramos de plata, bolsos de señora, una maleta con objetos religiosos de oro y plata, cofres de plata marcados con las letras J. V. y M. V., cuadros, cálices, incensarios, de oro y plata.

Las otras maletas y cajones contenían relojes de oro, violines antiguos, máquinas de escribir, aparato de cine, pulseras, sortijas, pendientes, coronas de oro, una de ellas parece ser del Santuario de la Merced, tabaqueras, de Napoleón III, cucharas y tenedores de plata, objetos religiosos de oro, armas y muchos títulos de la Deuda.

Todos estos objetos provienen de los robos de las iglesias, conventos, monasterios, museos y casas particulares.

El Gobierno de Burgos, por medio de su representante en Port Vendres, el cónsul señor Vidal y Saura, ha reclamado, en ejecución de los acuerdos Berard Jordana, la restitución de los objetos robados por los marxistas y recogidos por la Aduana francesa.

Servicio de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo

A todos los combatientes del Ejército nacional próximos a licenciarse

El Servicio de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, del Ministerio de Organización y Acción Sindical—creado por el Caudillo, para incorporar a la juventud combatiente a los puestos de trabajo de la nueva España—pone en conocimiento de todos aquellos que, en virtud del reciente Decreto de licenciamiento, hayan cesado en sus obligaciones militares, que para mejor alcanzar los beneficios que el mencionado organismo ha de reportarles en su reintegración a la vida civil, deben dirigir todas sus peticiones, quejas o reclamaciones, así como solicitud de informes, a los siguientes centros filiales suyos, distribuidos por toda España:

Capitales de provincia.—A las Comisiones provinciales de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, que funcionan en las Delegaciones de Trabajo respectivas:

Pueblos cabezas de partido judicial.—A las representaciones del Servicio de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, domiciliados en las Oficinas locales de Colocación.

Otros lugares.—A los Registros locales de Colocación, que funcionan en todos los Ayuntamientos de España.

En Marruecos, tanto en Melilla como en Ceuta, existen también Comisiones de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

En alguna provincia de las últimamente liberadas pudiera darse el caso de que aún no estuvieran constituidas las Comisiones provinciales o representaciones locales del servicio a que anteriormente se hace mención. En este caso, deberán los ex com-

batientes que lo precisen presentar sus peticiones en las oficinas y registros locales de Colocación de los Ayuntamientos respectivos, en las Delegaciones provinciales de Trabajo y en las capitales de provincia, o dirigiéndose por escrito, si encontraran alguna dificultad, al Servicio Central de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, en el Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Acudiendo a estos organismos seán más inmediatos los beneficios que los interesados han de recibir de la actuación de dicho servicio, y al propio tiempo se facilitará grandemente la realización de los propósitos que animaron a nuestro Generalísimo en la creación del mismo.

Manifestaciones del Gran Visir

ZARAGOZA.—Antes de marchar el Gran Visir para Barcelona, celebró una entrevista con un periodista zaragozano al que dió cuenta de la impresión recibida en el gran desfile de la Victoria. En relación con este desfile, manifestó lo siguiente:

«Después de ese alarde nadie podrá romper ya nuestra espada. España y el Magreb, apretados los brazos y los corazones marchan por los caminos del Imperio con el paso firme de la fuerza y de la fe. Nada más halagüeño para nosotros que el ver cómo los hombres de mi tierra son una misma sangre y una misma virtud que los de España. Sólo les diferencia el turbante».

Franco, elegido de Dios, salvador de España y redentor del Magreb español, ha hecho este milagro, nos ha dado este orgullo con su espada victoriosa.

Para nosotros no ha sido un sacrificio, sino un deber lo que hemos hecho. ¿Acaso no somos todos españoles? ¿Acaso vuestro Caudillo no es el nuestro? Españoles y musulmanes—terminó diciendo el Gran Visir—dieron vida a una misma cultura y a una misma civilización».

El estandarte de las Navas de Tolosa

En el grandioso desfile de la Victoria que se ha celebrado en Madrid figuró el histórico Pendón de las Navas de Tolosa, arrebatado a los moros en aquella memorable batalla por el rey don Alfonso VIII y el no menos histórico estandarte que los cristianos llevaron en tan celebratima jornada; trofeo religioso que es gala y ornato del Santo Templo Catedralicio de Burgos.

Pendientes, desde hace muchos siglos, de la bóveda de la nave mayor, es de forma cuadrada con fondo de raso blanco, oscurecido por el tiempo, y en él sampean tres imágenes: la de Cristo Crucificado, la de la Santísima Virgen, y la de San Juan, el discípulo amado, imágenes que pertenecen al primitivo estandarte que el Rey de Castilla don Alfonso VIII llevó en la mencionada jornada bélica en el año 1212.

Sabido es que todos los años al aproximarse la Semana Santa se retira dicho estandarte del sitio que ocupa, al igual que se ocultan los altares, pero cuatro veces que nosotros sepamos se ha bajado solemnemente con motivo de alguna festividad extraordinaria. La primera fué el año 1683 con motivo de las rogativas que se hicieron en dicha Catedral, para interpretar del Cielo la liberación de Viena, asediada a la sazón por numerosos ejércitos de infieles. Llevólo procesionalmente, por designación del Ayuntamiento de Burgos, el regidor don Julián de Arriaga, Caballero del hábito de Alcántara y descendiente de una noble familia burgalesa.

Fué la segunda vez el año 1782 cuando se celebró también en la Ca-

tedral el centenario de la reconquista de Oren. En esta ocasión fué portador de tan glorioso trofeo, en la procesión que se celebró en aquel templo Metropolitano y por designación del Ayuntamiento burgalés, el regidor don Joaquín de Melgosa.

La bandera en cuestión se bajó de su sitio, dicen los cronistas, «el lunes, treinta de junio de dicho año y se la puso en condiciones de poder ser llevada en procesión, y para esto se la mentó en un astil, de media vara más largo que la tela de que está confeccionada, la cual quedó sujeta mediante un lazo de buena cinta en carnada, completándose los adornos con dos elegantes borlas que pendían de los lados».

La procesión se celebró al siguiente día, a las diez de la mañana, y recorrió las naves y claustros de la Catedral.

La tercera vez en 1912 con ocasión

del centenario de la batalla de las Navas, fecha en que fué trasladado con toda pompa al Monasterio de las Huegas, y, por último, ahora cuando nuestro glorioso ejército ha desfilado por las calles de Madrid, entre las banderas de hogaño cusjadas de laureles y las banderas y trofeos de antaño que tan alto y tan hondo hablan de la fe y del valor intrépidos de nuestros antepasados.

Aparte estas fechas históricas en que el estandarte de Alfonso VIII descendió solemnemente de su lugar para recorrer en triunfo las calles de Burgos o las naves de la Basílica buena es recordar que también fué objeto de la admiración de propios y extraños en la incomparable Exposición de Barcelona el año 1929 juntamente con la Estalua yacente de don Mauricio que se conserva como tesoro único e inapreciable en el coro del Templo Metropolitano.

NOTICIAS DE MADRID

Ha quedado instalado en Madrid el Ministerio de Organización y Acción Sindical

MADRID.—Ha quedado instalado definitivamente en Madrid el Ministerio de Organización y Acción Sindical. Con ello se quiere facilitar la normalización de la vida española estableciendo el contacto de los servicios de trabajo con todas las regiones de España. El Ministerio se halla en la calle de Amador de los Ríos.

El canje de billetes MADRID.—Por el organismo correspondiente se ha facilitado la cifra exacta del importe de los billetes canjeados en Madrid por el Banco de España, llegan a la cantidad de 444 000 000 de pesetas.

Fuegos artificiales en la Telefónica

MADRID.—Se ha quemado en lo alto de la torre de la Telefónica una colección de fuegos artificiales. Ar-

dieron al mismo tiempo más de dos mil cohetes, una gigantesca palmera y las flechas y el yugo de la Falange, colocadas en las cuatro caras de la torre.

Al estallar formaron los colores de la bandera nacional. Los fuegos duraron más de quince minutos y resultaron de los más vistosos que se han celebrado en Madrid, pudiendo ser vistos de todas partes, gracias a la altura en que fueron proyectados.

Recuerde usted...

La obligación que tiene de aportar al Tesoro Nacional monedas u objetos de oro, según exigen de consumo las necesidades de la Patria y el verdadero patriotismo.

Que no debe tolerar los abusos que pueden darse en la subida de precios por comerciantes e industriales desaprensivos.

3 Minutos de Religión

¿Y dejas, Pastor Santo, tu grey en este valle hondo, oscuro?

Durante cuarenta días después de su gloriosa resurrección, Jesús se presenta a los discípulos esporádicamente: ahora aparece, ahora desaparece. En como la madre que enseña a los niños a andar, los retira un tanto de sí, y los vuelve a recoger cuando han crecido, los dejará solos, ya saben andar.

El día en que Jesús retira definitivamente su presencia visible, es el jueves de la Ascensión. Pero no desaparece sin más como las otras veces. Ha despedida es solemne y magnífica. Concurren en el Cenáculo, Apóstoles, discípulos y santas mujeres, con su Santísima Madre; a lo menos les ciento veinte que luego esperarán durante diez días la venida del Espíritu Santo. Los conduce a lo alto del monte de los Olivos; allí levanta las manos y las tiende sobre todos como Sumo Sacerdote, y los bendice. No a ellos solamente, también a nosotros. Y aquel cuerpo Santísimo espiritualizado, que tiene, sin dejar de ser cuerpo, la sutileza y ligereza de los espíritus, comienza a subir.

Y Cristo es levantado a lo alto, y sube por su propia virtud; es levantado a lo alto, en fuerza a la divinidad, con la que el cuerpo y alma humanos están unidos; sube por su propia virtud, en cuanto que Cristo, a la vez que hombre, es Dios verdadero.

La dicha concurrencia le contempla absorta de hito en hito y parece decirle: «Y dejas, Pastor Santo, tu grey en este valle hondo, oscuro? Y El sigue su marcha triunfal. Le acompañan ejércitos invisibles de ángeles y otro ejército de almas que

han estado esperándole en el limbo desde el principio del mundo. ¿Cuántos son? Millones y millones y millones. Fíjate tan solo en los niños. Añadid los Patriarcas, Profetas, incontables Israelitas fieles como pecos gentiles de buena fe (¿quién sabe el misterio de la salvación?); acordáos del Santo Job, que no sería el único. Pensad por último que aún muchos de los anegados en el diluvio imploran la divina misericordia y se salvaron por los méritos del futuro Redentor, como aparece en la epístola de San Pedro. Este es el bolín de nuestro Rey. A los que eran cautivos de Satanás los lleva cautivos suyos como botín de guerra y de conquista. ¡Feliz cautiverio que a los cautivos convierte en reyes!

El Padre Celestial, dice agudamente San Juan Crisóstomo, le manda al encuentro de su carroza. Las nubes son las carrozas de Dios, y una nube se coloca a los pies de Cristo y roba a los discípulos aquella vista deliciosa. ¡Ay nabe envidiosa aún de este breve gozo! ¿qué te queja? esto es, ¿por qué te das prisa? espera un poco, y no nos envidies tan grande bien. Los apóstoles atibaban lo que sucedió más arriba. ¿Quién lo podrá soñar? ¡Galileos! ¿Por qué estáis parados mirando al cielo?

Conviene que aprendáis a andar solos. Y que dejen de mirar al cielo materialmente, pero que espiritualmente le tengan siempre delante en sus fatigas apostólicas. ¡Galileos! ¿cómo estáis ociosos? «Hay que luchar y trabajar» y quien ahora ha subido, bajará un día con gloria y majestad para premiarlos. No lo olvidemos los demás cristianos. Cristo no sube para sí, sino para nosotros. ¡Sursum corda! ¡arriba los corazones!

Florentino Ogara, S. J.

EDICTO

Don José María Herreros de Tejada y Azcona, gobernador civil y presidente de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado, de Avila.

POR EL PRESENTE HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero del corriente año, esta Comisión Provincial en sesión celebrada el 4 de marzo del actual acordó dejar sin efecto la intervención de los créditos que en cumplimiento de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 3 de mayo de 1937, fueron declarados ante la misma por deudores residentes en esta provincia a favor de acreedores residente en provincias que en aquella fecha no habían sido reconquistadas por el Glorioso Ejército Nacional y que oportunamente fueron declarados como prendidos en el apartado C) del artículo 4.º de dicha Orden y requeridos de los declarantes a ingresarlos en las cuentas corrientes de esta Comisión Provincial en los Bancos de España, Hispano Americano y Central.

En su consecuencia se ha acordado asimismo proceder a la devolución de dichos créditos a los deudores que los declararon e ingresaron, salvo en aquellos casos muy contados, en que fueron entregados a los acreedores directamente mediante gestión de éstos y acuerdo liberatorio adoptado por la Comisión Central, para lo cual los deudores interesados deberán solicitar por sí o por persona debidamente autorizada la devolución de sus créditos del Banco de España (Sucursal de Avila) ante el que justificarán su derecho presentando la carta de pago que les fué entregada al verificar el ingreso y les serán devueltos mediante la devolución de

dicha carta de pago y la firma del oportuno recibo, advirtiéndose que aquellos interesados que no dispusieran de la carta de pago, deberán instar la devolución directamente de esta Comisión Provincial con justificación de la causa de no obrar en su poder aquel documento y que aquellos otros que no residan en esta Capital pueden autorizar para retirar sus créditos por escrito sellado y visado por el Ayuntamiento de su vecindad a comerciantes de esta Plaza de reconocida solvencia o entidades bancarias con sucursal en la misma los que en su caso entregarán la autorización con la carta o cartas de pago correspondientes.

Teniendo en cuenta que algunos de los créditos declarados ante esta Comisión han sido hechos efectivos mediante las oportunas transferencias a los creadores interesados se publica a continuación relación de las Casas que se encuentran en tales condiciones por haber obtenido resolución de alzamiento de intervención de sus créditos de la Comisión Central de Incautaciones y subiguiente acuerdo de transferencia por esta Provincial al objeto de evitar que se solicite por los deudores la devolución de aquellos créditos.

Asimismo se hace saber a los restantes acreedores, que en lo sucesivo deberán gestionar el pago de sus créditos directamente a sus deudores obligados.

Lo que se hace público para general conocimiento y debidos efectos.

El Gobernador Civil-Presidente.

Relación que se cita

- Milaturas de Fabra y Coats.
- Sedas Ros Campans.
- José Luch Colomer.
- Almacenes Alesanco.
- Antonio Fernández C.º
- Ernesto Jiménez, S. A.
- Casanova Hermanos.
- Roiz de la Parra, S. A.
- La Compañía de Maderas, S. A.
- Compañía Dental Española.
- Adolfo Hielcher, S. A.
- Iglesias Blanco Ltda.
- Ordea y C.º
- Textil Martí Llopert y Trenchs, S. A.
- A. Buser Sucesor E. Degen.
- Reger Hermanos en Cta.
- Sociedad Española de Armas y Municiones, S. A.
- Casa Climax.
- S. A. Hispano Olivetti.
- La Encarlate.
- Comercial Anonima Vía.
- Rafael Termes Junyent.
- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.
- Hijos de Felipe García Quirós.
- Ricardo S. Rochelt.
- Manuel Garina Ramirez.
- Corbera y Espinal, S. A.
- E. Pérez del Molino, S. A.
- Juan Roiz Gómez.
- Felipe Torrellas.
- J. Robillard y C.º
- Hijos de Alvargonzález y C.º
- Pablo Scharlau.
- Trueba y Pardo.
- Sociedad Anónima Echevarría.
- Hijos de Juan Jiménez Sánchez.
- S. Andrés Biltz.
- Marnet Siberia, S. A.
- Olegario Codo, S. A.
- S. A. G. y A. Figueras.
- C. Ruigómez y C.º
- Roca Umbert, C. A.
- Manuel Juvenino Ontiverrez Pérez.
- Vacuum Oil Company.
- Mijo de Tomás Banegas Palazón.
- Propiedad del Bañerario y Aguas de Solares.
- Sociedad Mercantil Industrias Sánchez, S. A.
- A. y J. Medir.
- Milstruras Labor, S. A.
- Gloss y Sado, S. E.
- La Hispano Sulza, S. A.
- Fábricas Marqués, S. A.
- Ricardo Pamiés Sivilla.

Decreto creando el subsidio al ex combatiente

Condiciones precisas para tener derecho a sus beneficios hasta tanto que se normalice la situación profesional de los que han combatido en pro del Movimiento Nacional.—Cuantía del subsidio.—Reglas para la cesación del mismo.—Medidas económicas para constituir su fondo

Decreto de 16 de mayo de 1939 del Ministerio de la Gobernación

El «Boletín Oficial del Estado» número 138 del ministerio de la Gobernación, publica el siguiente importante Decreto:

Durante la permanencia de la guerra no ha faltado a las familias de los combatientes la asistencia necesaria para subsistir a las necesidades del hogar.

El pueblo español, a lo largo de la contienda, quiso hacerse solidario decidido de los hombres que ofrecían su sangre en las trincheras por defender anhelos de mejoramiento social que un fenecido régimen les había negado. Así, con una conciencia colectiva fuerte y vigorosa, con un espíritu generoso y entusiasta, los españoles todos, sin distinción de categoría social, respondieron ardentemente a las consignas del Gobierno para que los padres, esposas e hijos de los combatientes tuviesen atendidas sus necesidades.

Pero, terminada la guerra, e iniciada ya la desmovilización, se crea a los ex combatientes el problema de la reconstrucción de sus hogares, emprendiendo las tareas del trabajo que un día abandonaron y que tan eficaces han de ser en el futuro para el resurgimiento de España.

El Decreto de 14 de Octubre de 1938 apunta una solución a este problema. Sin embargo, en el lapso de tiempo que necesariamente ha de mediar entre la desmovilización y la reincorporación al trabajo, no es justo dejar a los combatientes sin aquella protección económica del Estado que han venido disfrutando para sus familias por virtud de diferentes disposiciones. Se considera, pues, oportuna la creación del subsidio al ex combatiente, en tanto se organicen las actividades profesionales de éstos.

Para el más fácil cumplimiento de cuanto se previene en este Decreto, se estima conveniente el mantenimiento de los organismos y oficinas que tienen a su cargo la gestión del subsidio al combatiente.

- Díez y Senosiain, S. en G.
- Pablo Fierro Cordero.
- Manufacturas Tassa.
- Hijos de Salvador Bernades.
- Pedro Revuelta Cuesta.
- Hijos de Pedro Martín.
- Manufacturas Valls, S. A.
- Ferretería Gregorio Alonso, S. A.
- Compañía Española de Pinturas Internacionales, S. A.
- Bias de Inchaustegui.
- Hijos de Pedro Basterra.
- Julio Montfort Tena.
- Federico Bonet, S. A.
- Siemens Industria Eléctrica, S. A.
- Alvaro Montfort Fabregat.
- Hijo de José Vicente Montfort.
- Pedro Raich.
- Manufacturas Rosa, S. A.
- Industrias Sanitarias, S. A.
- Llobet Guri, S. A.
- Máquinas de Escribir Olimpia, S. A.
- Sociedad Nestlé.
- Compañía General Española de Electricidad.
- Domingo Hospital Alas.
- Diputación Provincial de Madrid.
- Monteys, S. A.
- Estampados Rius y Ciscar, S. A.
- Jaime Torrellas Carreras.
- José M.º Cuadrado.
- Tubos y Hierros Industriales.
- Compañía Minero Metalúrgica.
- «Los Guindos».
- D.º Consuelo García Diego.
- Bernardo Alfageme Pérez.
- Andrés Roldán Tebar.
- Ignacio Font, S. A.
- Brasso S. A. E.
- Padre Samila y C.º Ltda.
- Herrero Hermanos, S. A.
- El Mensajero del Corazón de Jesús, S. A.

En su virtud, a propuesta del ministro de la Gobernación y previa deliberación del consejo de ministros, Dispongo:

Art. 1.º En tanto se normaliza la situación profesional de cuantos han combatido o prestado servicios en pro del Movimiento Nacional, se crea el subsidio del ex combatiente.

Art. 2.º Para tener derecho a los beneficios de este subsidio será preciso:

- a) Haber estado movilizado, voluntaria o forzosamente, en el Ejército o Milicia nacional.
- b) Haber cesado en su condición de movilizado.
- c) Imposibilidad de trabajar en sus ocupaciones profesionales por causas ajenas a la voluntad del ex combatiente.
- d) No tener ingresos personales de importe igual o superior al subsidio que le pueda corresponder.

Art. 3.º La cuantía del subsidio que han de percibir los ex combatientes se ajustará a las siguientes reglas:

Primera. Tres pesetas diarias cuando solo sea el ex combatiente.

Segunda. Una peseta diaria de aumento por cada pariente a que el ex combatiente preste alimento, sin que este complemento pueda exceder de tres pesetas en las poblaciones menores de diez mil habitantes y de seis en las que se rebasa dicha cifra.

Tercera. Cuando los hijos o parientes del ex combatiente sean menores de dos años, se reducirá el complemento a cincuenta céntimos de pesetas por cada uno de los que se hallen comprendidos en dicha edad.

Cuarta. Si en un mismo hogar son dos o más los ex combatientes, el subsidio se reducirá a la cantidad inicial de dos pesetas por cada uno, sin que en conjunto pueda exceder su importe de diez pesetas.

Quinta. En el caso de que el ex combatiente sea hijo de familia y no necesite ajena ocupación, por tenerla en su propio hogar, se le abonará solamente la cantidad inicial de tres o dos pesetas, según los casos, por un tiempo máximo de treinta días, de igual modo se procederá cuando se trate de estudiantes.

Art. 3.º Para los ex combatientes no comprendidos en la regla quinta del artículo precedente, los beneficios del subsidio cesarán:

- a) Cuando el ex combatiente se reincorpore a las ocupaciones que tenía con anterioridad al Movimiento.
- b) Si el Servicio de Reincorporación o la Oficina de Colocación le proporcionaran trabajo por un tiempo no menor de cuarenta días.
- c) Por negarse a aceptar la colocación o si la renunciara por su propia conveniencia.
- d) Por expulsión del trabajo a consecuencia de faltas graves cometidas donde prestara servicios antes de terminarse el plazo de cuarenta días a que se refiere el apartado b.)
- e) Cuando, aun ejerciendo de trabajo, hayan percibido por subsidio el todo o parte de cuatro mensualidades.

Art. 5.º Los que se crean con derecho a los beneficios del subsidio vendrán obligados a inscribirse en la Oficina de Colocación del Municipio de su residencia, acreditando la calidad de ex combatiente mediante la exhibición del oportuno certificado expedido por el Cuerpo o Unidad donde haya prestado sus servicios.

Art. 6.º Hasta tanto sean colocados todos los ex combatientes de la localidad, en la forma que previene el apartado b) del artículo 4.º, las empresas y patronos estarán obligados a solicitar de la Oficina de Colocación el personal que necesitan.

(Continúa en la 4.ª página)

Desde Guisando

De misiones

Organizada por la Juventud Femenina de A. C. y Catequistas, tuvo lugar el día 12 del actual una Santa Misión, que se dió al aire libre y en el campo llamado La Herrezuela, término de Guisando.

Para ello el Rmo. Prelado previamente se dignó conceder su autorización así como para celebrar la Santa Misa. Y de común acuerdo con las autoridades civiles que pusieron en actividad toda su eficaz colaboración, enviando como delegados suyos a los señores don Rafael De Fernando Garro, don Federico Mateos Delgado y don Luis Bázquez Arroyo, partió el personal de dicha misión para dicho lugar, el día 12.

Formaba casi toda la Juventud Católica en pleno y las Catequistas juntamente con un coro escogido de niños y niñas al frente de su incansable presidenta doña Araceli de Castro Niño, maestra nacional de Guisando.—[Era de ver aquí autobús mulero, seguido y precedido de una serie de cochecillos y coches mulares y animales, atravesar varias aquellas curvas y sembrar entre los pinos los ecos de himnos eucarísticos, marianos y patrióticos.—Qué Santa algarabía y qué santo polvo y qué juventud tan prometedora.— Llegamos al lugar llamado «La Cantina», formóse en toda regla la procesión misional, que en dos filas y entre matas y arbustos y colchas de flores pasaron los ideales de España; a saber: El Santo Crucifijo, la Purísima y la Bandera Nacional. Allí iba el señor Cura hecho polvo, mejor dicho sus pobres ropas, y allí aquel ejército juvenil dispuestos a sembrar a Cristo y a España.

Muy cerca donde está enclavada la Santa Cruz que estaba rematada por la Bandera Bendita, se dió aquella tarde una misión, en la que el señor Cura se entendió con los mayúsculos y mayúsculas y las jóvenes con los minúsculos y minúsculas. Terminóse

la Santa Isena con el Santo Rosario y las Flores de María.

Al día siguiente, a las nueve, se celebró otra misión en igual forma terminando con la Santa Misa cantada por niños y niñas.—[Cómo gozarse, Señor, viendo a tus jóvenes, niños y niñas participar en ella, comulgando con verdadero fervor! ¡Cómo se extendería por aquellos campos entremezclados el aroma de las flores y de los pinos, con el oro de la piedad, con las voces de los cantos!

Por la tarde, dimos la última misión con las flores a la Virgen, y la bendición de los campos. ¡Qué campesinos tan necesitados de una Capilla Escuela (están a unos diez kilómetros de la parroquia). ¡Qué lástima de niños, algunos de los cuales hubo que reducirlos por la fuerza a irse con las catequistas! Parecían hercúlicas campesinas. Y no vayan ustedes a creer que no hicimos más. También comimos opíparamente, pues son gentes muy hospitalarias, y hasta nos divertimos. Hubo sus pequeños susos de agua, de rodar por el suelo y caricias de abejas. Hubo de todo, pero de todo lo bueno y sano y santa alegría, que se desbordó al terminar la tarde del 13 con el Himno Nacional y vivas a Franco, a España y a Cristo Rey. ¡Ah! Que no se le quede al cronista en el tintero mencionar al señor médico titular, don Francisco Bartolomé Fandiño, propietario de alguna de aquellas fincas, quien acompañado de su esposa, doña Benigna Jara García, también contribuyeron con su presencia al esplendor y realce de la misión, al fin haciendo honor al justo renombre de cooperadores de toda obra de A. G. y patriótica.

Y así terminó la Santa Misión de la «Herrezuela de Guisando».

Pero que no se olvide buscar el pintor, para que presente el cuadro de aquel carro de la juventud, de aquellas respetables mulas y de los no menos simpáticos y retozones borriquitos, sobre todo el que llevaba el señor cura, pues todo ello formaba

Sección religiosa

SANTORAL

MAYO
26
VIERNES

Santos Felipe Neri, cl.; Eleuterio, S. m. i. r. i. o, Cuadrado, Z. c. a. r. i. a. s, Felicitimo, Heraclio, Paulino y Prisco, m. r. s.

La misa y oficio divino son de San Felipe Neri, con rito doble y color blanco.

Nuestra Señora de la Misericordia

A las siete de la mañana se celebrará en la Ermita un solemne funeral por los hermanos difuntos del Patronato.

San José

San Pedro.—Por la mañana, a las ocho, funeral por todos los hermanos difuntos.

Nuestra Señora del Amor Hermoso

San Vicente.—Se celebra solemne novena. Por la tarde, a las siete, exposición de S. D. M., estación, Rosario, sermón por el M. I. Sr. don Teodoro García Robledo, canónigo de la S. I. G., ejercicio de la novena, bendición y reserva.

un conjunto, que para sí hubiera querido un Velázquez. Al cronista desde luego no se le olvida la gratitud. ¡Bien por la juventud femenina de A. C. y Catequistas! ¡Bien por los niños y niñas que cantaron! ¡Bien por los vecinos de la Herrezuela, Gamedeja, etc., que asistieron como buenos y nos dieron todo lo que tenían, caballerías, carro, comida, hospedaje y buen humor y buenos propósitos! ¡Bien por las autoridades de Guisando que cooperaron a la organización! ¡Bien por el señor Obispo que tan bondadosamente otorgó facilidades! ¡Bien y gracias al Señor, que nos acompañó en todo! Y... únicamente mal por el cronista.

Gatagos.

ANUNCIOS ECONOMICOS

De una a diez palabras 1,10 pesetas; cada palabra mas 0,10 pesetas

El artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 14 de octubre de 1938 dispone que los elementos patronales y obreros den aviso de los puestos vacantes y de falta de trabajo a la Oficina de Colocación respectiva, sancionándose el incumplimiento de este precepto con multa de 50 a 500 pesetas. Los anunciantes de esta Sección «han cumplido ya» dicho requisito habiendo dado cuenta de su falta de operarios los patronos, y de su desocupación los obreros y empleados».

Instituto Provincial de Higiene AVILA SERVICIOS AL PUBLICO

- Sección de Piscicultura... Preescolares.. Miércoles a las once. Escolares.... Martes y sábados. Lactantes.... Lunes y viernes a las once. Maternología. Jueves a las once
- Consulta de Oftalmología..... Miércoles a las cinco. de Orogenta, nariz y oídos. Martes y viernes a las cinco. de Odontología..... Lunes, jueves y sábados a las cuatro.
- Dispensario antivenéreo. { Hombres. Diaria de ocho a diez de la mañana. Mujeres.. Martes, miércoles y sábados, 3 tarde.
- Vacunación antirrábica. Diaria... { Mañana a las nueve Tarde a las cuatro
- Las demás vacunaciones... Diaria de once a una
- Recogida de productos (del enfermo) para análisis... Diaria de 11 a 1 y de 5 a 6 por la tarde
- Recepción de productos para análisis..... Diaria de 9 de la mañana a 7 de la tarde.
- Servicios de desinfección... Diariamente. Se pedirán a la Sección de Epidemiología.

NOTAS.—1.º No se practicarán aquellos análisis en los que no se detallen nombre del enfermo e investigación deseada. 2.º Las ropas a desinfectar se roagan a domicilio a las nueve de la mañana y se entregan a medio día. El Director, Fernando Chacón.

Línea Madrid-Avila-Salamanca

Salida de Madrid a las 9 y a las 16 pasando por Avila a las 12 y a las 19. Salida de Salamanca a las 7 y a las 14 pasando por Avila a las 10 y a las 16'30

Salida de Avila para Segovia a las 7 de la mañana del Hotel Jardín. Salida de Segovia a las 16'30 y llegada a Avila las 19.

LUCHA ANTITUBERCULOSA Dispensario Antituberculoso de Avila (LOSILLAS, NUMERO 1)

Horario de consultas y servicios. Lunes, martes, miércoles y jueves, a las tres de la tarde, consulta de enfermos nuevos y antiguos. Viernes y sábados: A la misma hora, prácticas de neumotórax. Todos los días de la semana, desde las diez a las tres horas: lecciones, análisis clínicos y pruebas biológicas. Los consultantes deberán presentarse a la hora indicada para el comienzo de las consultas. Todos los servicios de este Centro son gratuitos en absoluto.

CIRUGIA DE GUERRA

del laureado doctor DON MANUEL GÓMEZ DURÁN Se ha puesto a la venta el segundo tomo de esta magnífica obra (cirugía de extremidades) con el que se cumple el admirable estudio realizado por su autor, que ha ido recogiendo cuantos interesantísimos casos le ha proporcionado la guerra. Consta de más de trescientas páginas con cien grabados impresos en dos colores. Primera obra de este carácter que se publica en el mundo. CIRUGIA DE GUERRA Dos tomos del ilustre doctor GOMEZ DURAN 25 pesetas cada tomo

CARRETERIAS

buenos teleros y mozos les servirá el abrisante de maderas, Pedro Cawda, Esnaray (Logroño)

ADVERTENCIA

La limitación del consumo de papel y el exceso de original de interés nos impiden EN ABSOLUTO publicar las notas que recibimos que no son de interés general. A éstas tampoco nos es posible darles más de una inserción, salvo aquéllas que la autoridad estime de absoluta necesidad.

Centros Oficiales

- Ayuntamiento, de 10 a 2; el señor alcalde recibe visitas de 12 a una
- Gobierno Civil, de 10 a 2; el señor Gobernador recibe de 11 a 1, Mañana, de 9 a 2, Banco de España, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media
- Diputación, de 10 a 2, Palacio Epi-copal, de 11 a 2, Obras Públicas, de 10 a 2, Banca particular, horas de Caja, de 9 y media a 1 y media
- Federación Católica Agraria, de 10 a 1 y media, Gobierno Militar, de 11 a 2, Caja de Recinta, de 10 a 1 y media, Valaciones, horas de conferencia de 8 a 24 (para los abonados al servicio es permanente), Delegación de Trabajo, de 10 a 1, Inspección de Sanidad, de 11 a 2
- Cámara de Comercio, de 10 a 2, Cámara de la Propiedad, de 10 a 10, Caja de Previsión Social, de 9 a 2, Sección e Inspección de Fajmora Escuelas, de 11 a 1, Junta de Industria, de 10 a 1, Audiencia de 10 a 2, Juzgado de Instrucción, de 10 a 2, Juzgado Municipal, de 10 a 1 media, Instituto Nacional de Segunda enseñanza (Secretaría), de 10 a 1, Normal del Magisterio, de 11 a 1, Escuela de Artes y Oficios (Secretaría), de 10 a 2, Fiscalía de la Vivienda, de 11 a 1 y de 17 a 10, Calles, de 9 a 2, Sección Agronómica, de 10 a 2, Inspección provincial de Veterinaria, de 11 a 2 y de 17 a 10, Distrito Judicial, de 9 a 2, Delegación de Orden Público de 9, 10 a 14 y de 10 a 21. El ilmo. señor Delegado telefónicamente de 10 a 10.

En interés del mejor servicio, se agradecerá que los donativos que hagan los españoles residentes en el extranjero, así como los extranjeros para Auxilio a Poblaciones Liberadas, sean preferentemente en especie.

REUMATICOS

Si queréis curar vuestros dolores reumáticos, adquirid el nuevo tratamiento que os ofrecemos. MARTEL. de venta en todas las farmacias

Tus cartas llegarán rápidamente aprovechando los aviones postales establecidos por nuestro Caudillo, que hacen escala en Zaragoza, Vitoria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Sevilla, Málaga, Tetuán, Melilla, Cádiz, Palma de Mallorca, Laredo, Ifal, Cabo Juby y Los Palmas

TRATE V. SU ESTOMAGO

ESTOBIOL

y verá desaparecer rápidamente las molestias y dolores de su enfermedad estomacal. No se trata de un tratamiento más a ensayar. ESTOBIOL es el medicamento que le devolverá la tranquilidad perdida, pues sus efectos se notan desde las primeras tomas. Digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, dispepsia, hiperclorhidria, neurosis, vómitos con bilis y con sangre, estreñimiento, colitis, diarreas, etc., etc., tienen su mejor tratamiento en este producto. Es, además, el medicamento estomacal que

NUNCA PERJUDICA

Frasco, pesetas 5'80

Impuestos comprendidos. Exija ESTOBIOL y no admita sustituciones interesadas. En todas las farmacias. En Avila: Farmacia de Paradinás.

PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL

¡Español!

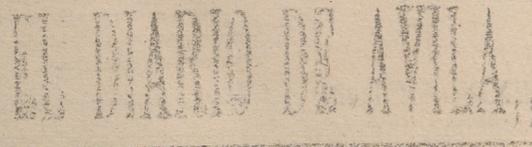
Comprar «LA AMETRALLADORA» es un DEBER de todo buen PATRIOTA. Por 1 ejemplar que tu compras, envías 2 a nuestros SOLDADOS y proporcionas ALGORIA en nuestros FRENTE DE COMBATE.

¡Español! Adquiere siempre «LA AMETRALLADORA», el semanario del soldado. En él, además, encontrarás un gran deleite, porque las mejores plumas y los mejores dibujantes nacionales colaboran en «LA AMETRALLADORA».

- PAGINAS A CUATRO COLORES
- HISTORIETAS
- TEATRO HUMORISTICO
- REPORTAJES DE GUERRA
- CHISTES Y CUENTOS
- POESIAS FESTIVAS
- COLABORACION DE NUESTROS HEROICOS SOLDADOS
- PARODIAS DE PERIODICOS ROJOS
- FOLLETIN, etc. etc.

85 PAGINAS 85 CENTIMOS

El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en



Lea V. «El Diario de Avila»

Servicios de Correos y Telégrafos

DE AVILA

Horario

CORREOS

Apartados oficiales	de ocho y media a nueve	Los domingos y días festivos sólo de día de día.
Lista, Apartados y venta de sellos	de diez a doce y de dieciséis a diecisiete	
Certificados, valores, envíos militares y pequeños postales	de diez a doce y de dieciséis a diecisiete	Por la tarde no se admiten impresos certificados, envíos militares, ni paquetes postales. Los domingos y días festivos por la tarde no hay servicios.
Caja de Ahorros	de diez a once	Los domingos y días festivos no hay servicios
Cirol postal	de diez a trece y de dieciséis a dieciocho	Los domingos y días festivos sólo el de la mañana.
Repartos de correspondencia a domicilio	Los días: el primero a las nueve y media y el segundo a las dieciséis.	
Recogida de buzones	En los estancos a las dieciocho. En el buzón instalado en la Plaza de la Constitución se recoge a las veintitrés y en el de la Administración Principal cada quince minutos	
Reclamaciones	De once a trece, excepto los domingos y días festivos.	
Secretaría	De diez a once, excepto los domingos y días festivos.	

TELEGRAFOS

Servicio de telegramas	Permanente
Cirol telegráfico	De 10 a 13'30 y de 16 a 19'30

NOTAS.—Envíos militares: Estos envíos, que airesan con el carácter de certificados, se dedican exclusivamente al servicio de las fuerzas nacionales en el frente. Pueden alcanzar hasta un peso de 2 kilogramos con el franqueo único de 0'50 céntimos. Deben acondicionarse bajo una cubierta rígida, que preserve eficazmente su contenido, empleando en el cierre un sistema análogo al que se utiliza en el envío de bombas. La dirección se escribirá en caracteres gruesos y claros, a ser posible por dos de las caras del envío. El punto de destino se indicará de forma precisa e inconfundible. No podrán incluirse en ellos ni notas de carácter actual. En el reverso de toda clase de objetos de líneas o enviados por Correo, deberá indicarse el remitente en nombre, apellido y domicilio, así como el número, aunque el envío sea por correo certificado.

AVILA AL DIA

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila

Por acuerdo del Pleno de esta Cámara, se anuncia la provisión por Concurso de la plaza de arquitecto interino de esta Corporación que habrá de desempeñarse en las mismas condiciones que venían rigiendo anteriormente.

Las instancias, debidamente reintegradas, deberán presentarse en Secretaría hasta el día 15 inclusive del próximo Junio.

El que resulte designado vendrá obligado a presentar en el plazo que se señale, la documentación exigida en Concursos anteriores, más los correspondientes certificados de adhesión al Levantamiento Nacional.

Sin perjuicio de ello, los concursantes podrán acompañar a su instancia cuantos documentos o trabajos estimen convenientes para justificar los méritos que en ellos concurren.

El Presidente, *Federico Sacristán Huidobro*. — El Secretario, *Félix García Osorio*

Ecos de Sociedad

Operado

Le ha sido practicada una delicada operación quirúrgica al capellán de las Religiosas Concepcionistas de Avila don Desgracias Perrino, quien está hospitalizado en el Provincial. Desearnos que mejore en su delicada dolencia.

Testimonio de gratitud

La Excm. Sra. Condesa del Castillo de Vera y demás distinguida familia, nos ruegan expresemos desde estas columnas su agradecimiento a todas cuantas personas les han acompañado y testimoniado su sentimiento con motivo del fallecimiento de don Felipe Silveira Aboín (q. e. p. d.)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Avila

Nombramientos de maestras interinas expedidos en el día de hoy por el Jefe que suscribe-Secretario de la Comisión de Provisión de Escuelas de esta provincia:

Dña María Remedios Barroso Nieto, número 78 de la lista de Maestras aspirantes a interinidad, para la Escuela nacional mixta de Duruelo, senejo de Cassols, vacante en 22 de actual por reintegrarse a su Escuela de Pegueros la maestra que venía regentando provisionalmente aquella;

Dña Remedios Hildaigo Barbero, número 80 de la misma lista, para la Escuela nacional de párvulos de Navalperal de Pineros, que estaba sin proveer por no ser necesario su funcionamiento, por la disminución de población escolar sufrida por aque. la localidad, circunstancia que ya ha desaparecido, según comunicación de la Alcaldía.

No se nombra a la aspirante número 79, doña Valentina E. Sánchez Llorente, por continuar desempeñando la Escuela que servía al ser incluida en la mencionada lista, en la que causa baja definitiva, conforme a lo prevenido en la instrucción 83 de las aprobadas por la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado en Circular de 31 de agosto de 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 20 de agosto de 1938 y a los efectos indicados en el párrafo segundo del artículo 51 de la misma orden.

El Jefe de la Sección.—*Pablo Pérez*

Hotel ROMA Restaurant

A partir de hoy reanuda sus servicios

Teléfono 105.—AVILA

Vigilia de Tarsicios

El sábado próximo, día 27, en la iglesia de San Juan, celebrarán su Vigilia mensual ordinaria, a las siete de la tarde, los niños Tarsicios.

Detenidos

En Arenas de San Pedro han sido detenidos Antonio H. Pina y Eusebio Sierra por estar incurso en el bando de declaración del estado de guerra.

Peregrinación

Ayer, miércoles, salió de Arenas de San Pedro en dirección a nuestra ciudad un grupo de unas cuarenta personas de todas las clases sociales, casi en su totalidad mujeres, que en peregrinación recorren a pie los 80 kilómetros que nos separan de aquella villa, visitando los SAGRARIOS de todos los pueblos del trayecto.

Llegarán a Avila a última hora del sábado 27 y desde el Puente de Adaja marcharán directamente a la iglesia de la Santa para orar ante la imagen de Santa Teresa en acción de gracias por la feliz terminación de la guerra.

Funeral por los caídos

Un grupo de jóvenes patriotas del barrio de Ajates dedicará mañana día 26, a las nueve de la mañana, un funeral en sufragio de los caídos en nuestra gloriosa Cruzada, el cual tendrá lugar en la iglesia de San Vicente.

Recepción de obras

Las obras de nueva construcción de la carretera de Candeleda a Madrid de la Vera (Cáceres) han sido recibidas por el Estado, habiéndose ofrecido a los alcaldes de dichos Ayuntamientos para que remitan a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia las certificaciones pertinentes.

Una circular de la Tesorería de Hacienda

El tesorero de Hacienda de esta provincia ha remitido a numerosos Ayuntamientos de esta provincia una circular en la que les recuerda la obligación que tienen de remitir a dicho centro oficial, antes del día 6 del próximo mes de junio, relación detallada de cuantos ingresos hubiere habido en las respectivas áreas municipales por todos conceptos.

Notificación a una Alcaldía

El señor delegado de Hacienda de esta provincia, como presidente del Tribunal Económico Administrativo provincial, ha enviado una notificación a la Alcaldía de Martínez para que remita los documentos referentes al repartimiento general de utilidades, sin omitir ninguno que guarde relación con el expresado repartimiento.

Enfermedades en el ganado

Se ha presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en los pueblos de Garganta del Villar, Horcajo de las Torres, San Juan de la Encinilla, Fresnedilla, Maipartida de Corneja y Viñegra de Morán, habiéndose señalado como zona sospechosa los términos de Navasepedilla de Corneja, Cepede de la Mora, Navadillos, San Martín de la Vega, Rasuceros, Madrigal, Papatrigo, Rincobado, Berlanas, Monsalpe, Aveinte, San Pedro del Arroyo, Albornos, Adrada, Figuera de las Dueñas, Maipartida de Corneja, El Mirón, Beceñillas, Mesejar y Piedrahita.

Ministerio de organización y acción sindical

Reincorporación de los combatientes al trabajo

Aviso del mayor interés para todos los empresarios de esta provincia

El Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 14 de octubre de 1938, en relación con la Orden de igual fecha de 1937, establece para todos los empresarios de cualquier clase y actividad la obligación de presentar al Servicio de Reincorporación de los combatientes al trabajo, de dicho Departamento, una declaración jurada de todo el personal a su servicio que estuviera movilizado cuando se promulgó dicha disposición o lo fuera con posterioridad.

Dichas declaraciones se han de presentar, por duplicado, en las Delegaciones de Trabajo o en el Ayuntamiento al que corresponda el lugar donde el patrono ejerza su actividad, extendiéndolas con arreglo al modelo que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 377, de fecha 1.º de noviembre de 1937.

Para el día 17 de este mismo mes, quedaban obligados todos los empresarios y patronos de cualquier actividad a dar primer cumplimiento a este requisito, declarando entonces todos los profesionales (técnicos, empleados, obreros, etc.) que para dicha fecha hubieran sido movilizados en el Ejército Nacional. A partir de dicho día, la Ley determina que hay que formular tantas nuevas declaraciones juradas, como nuevos casos se presenten de personal que se incorpore a filas con posterioridad, debiendo presentar este documento tan pronto como la vacante se produzca; esto es, tan pronto como el individuo o individuos en cuestión abandonen el puesto de trabajo para efectuar dicha incorporación.

Queda comprendida en esta obligación la declaración de todo el personal asalariado movilizado que estuviera al servicio de la empresa en el momento de producirse tal circunstancia, sea cualquiera la forma de retribución, siempre que su percibo suponga el establecimiento de un pacto laboral (asalariados propiamente dichos, trabajadores a destajo, retribuidos en especie, etc.) y cualquiera que sea el carácter con que se ejerza la profesión (fijo, eventual, temporero, interino, etc., e incluso los que entraron como sustitutos de otros obreros movilizados anteriormente, si a su vez lo fueran ellos con posterioridad), lo mismo si lo hicieron con carácter voluntario, como si su movilización fué a consecuencia de la llamada a filas de la quinta a la que pertenecían. Asimismo han de ser declarados aquellos que al estallar el Movimiento Nacional se encontraban cumpliendo ya el servicio militar.

Algunos empresarios de esta provincia han dado exacto cumplimiento a esta obligación; unos con oportunidad y otros, los más, con bastante retraso. Pero aún son muchísimos los que todavía están en descubierto. Para que éstos se percaten de la grave responsabilidad que han contraído con la Patria, se les advierte, por el presente aviso, que ante su inconcebible actitud—incompatible

(Viene de la página 2.ª)

Art. 7.º La Oficina de Colocación dará cuenta a la Comisión local de Subsidio de cuantas colocaciones se efectúen por tiempo mayor de cuarenta días, así como también, mensualmente de los días de paro de cada beneficiario a efectos de;

Primero. Eliminar del padrón, en el primer caso, al ex combatiente de una manera definitiva.

Segundo. Abonarle en el padrón el importe de los subsidios correspondientes a los días de paro.

Art. 8.º Las peticiones de subsidio se presentarán ante las Comisiones locales por medio de escrito dirigido al jefe de las mismas, acompañándose de los siguientes documentos:

Certificación expedida por el jefe del Cuerpo o Unidad donde haya prestado sus servicios, acreditativa de haber sido desmovilizado.

Certificación expedida por el jefe de la Oficina de Colocación justificativa de hallarse inscrito en la misma.

Certificación de la Alcaldía expresiva de las personas que viven a expensas del ex combatiente.

Certificación del líquido imponible que figura en el padrón o amillarado a nombre del ex combatiente por los conceptos de rústico, pecuario o urbano, así como también de la cuota que por industrial figura en la matrícula.

Declaración jurada, suscrita por el ex combatiente, de los sueldos, pensiones o gratificaciones que disfrute.

No será necesario acompañar las certificaciones expresadas en tercer y cuarto lugar si constaran tales extremos ante la Comisión local por haber motivado ya el interesado expediente de subsidio ante la misma.

Art. 9.º Los medios económicos que han de constituir el fondo del subsidio al ex combatiente, serán los determinados en el artículo sexto y en el séptimo del Decreto de 20 de Enero de 1939, haciéndose efectivos en la forma allí establecida y en el reglamento para su aplicación, cuyos textos refundidos quedan vigentes en cuanto no se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Art. 10. El ministro de la Gobernación dictará las instrucciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto a los organismos encargados de su ejecución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a 16 de mayo de 1939. Año de la Victoria, *Francisco Franco*.—El ministro de la Gobernación, *Ramón Serrano Suñer*.

con las normas esenciales de la Revolución Nacional Sindicalista que se está llevando a cabo—el servicio va a adoptar las más rigurosas medidas para atajar de un modo fulminante tal anomalía. Ni el desconocimiento de la Ley puede eximirnos de su cumplimiento, ni tampoco la suposición de no considerarse afectados por ella.

Todos los que hoy día no han hecho la declaración de su personal movilizado, han incurrido ya en sanción. Pero éste ha de verse aumentada a su máxima cuantía (que puede alcanzar, por ahora, hasta 5.000 pesetas) para los que aún persisten en tal actitud transcurridos diez días de la última fecha de su publicación de este aviso, que por tres veces consecutivas verá la luz en este Diario.

Pueden adquirirse toda clase de informes respecto a este particular, en cualquiera de los distintos organismos que funcionan en la provincia dependientes del Ministerio de Organización y Acción Sindical (Delegación de Trabajo, Delegaciones Sindicales, Provinciales y Locales, Oficinas de Colocación, etc.) y especialmente en la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, sita en el local de la Delegación Provincial de Trabajo, avenida de Portugal núm. 21, de la capital, y en cualquiera de las Representaciones Locales del Servicio de Reincorporación, que funcionan en todos los pueblos de la provincia, cabeza de partido judicial.

Por la Comisión provincial de reincorporación.—El Presidente, *José Rodríguez*.

Ante la concentración de Falange Española Tradicionalista en Medina del Campo

La magna concentración de Falange Femenina junto a los muros legendarios del castillo de la Reina Católica sitúa a la mujer española en el primer plano de la actualidad. ¿Qué hicieron las mujeres de España durante la terrible guerra que terminó el día primero de Abril? ¿Cómo ayudaron a los guerreros en los frentes y en la retaguardia, y de qué manera se hicieron dignas de la cruzada dirigida por Franco?

Todas las ansias de generosidad, sacrificio y abnegación que latían en las almas de nuestras mujeres tuvieron su cauce en las Secciones Femeninas de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Por ellas se realizaron los trabajos silenciosos, las labores humildes, los heroísmos oscuros y sin recompensa. Por ellas se logró este espléndido resurgir de las mujeres españolas, tan fuertes, tan duras para la lucha, tan valerosas, y, sin embargo, tan femeninas.

España casi ignora lo que debe a las mujeres de Falange. Ignora también la obra colosal, gigantesca, que han realizado durante la guerra y que, sin solución de continuidad, realizan en la paz.

Queremos referirnos ahora solamente a los dos servicios que se crearon con la guerra y que nacieron pobremente, sin medios económicos, casi sin perspectivas, como todas las obras que alcanzan en la vida penitencia de eficacia: «Los lavaderos de vanguardia» y «El Auxilio Social».

Pilar Primo de Rivera, con su alma de sacrificio y servicio tuvo la idea. Contempló las necesidades del soldado en el frente, falta de medios para la limpieza de sus ropas y para su higiene personal, y organizó los primeros equipos que pudieran remediarlo.

Las mujeres marcharon a las líneas de vanguardia, con el corazón alegre y sereno, porque iban a ser útiles a España; salieron para Oseta, para Cerabanchel, para Toledo y Oranada, para Aragón y para Asturias... Ni un sólo frente se quedó sin su equipo de lavanderas, mujeres fuertes, acostumbradas a este durísimo trabajo, con sus manos enrojecidas; mujeres débiles, finas, con sus manos cuidadas y aristocráticas; mujeres de todas las clases sociales, confundidas en la santa hermandad de la Falange.

En algunos lugares encontraron lavaderos mecánicos, de perfecta instalación, con los medios indispensables para la labor que se les encomendaba. En otros tuvieron que improvisarlo todo, desde la construcción de las pilas hasta el acarreo del agua de los sitios alejadísimos. Y otras veces, en fin, lavaron en los ríos y en los arroyos, cara al cielo, bajo el sol y las nieves, y tuvieron que romper con sus manos el agua congelada, dura como el mármol. Vivían entre miseria. Terían que marcar las ropas sucias que recibían antes de enviarlas al servicio de desinfección y aceptar este sacrificio, quizá el más duro de todos.

Y a todo esto la metralla sobre sus

cabeceras, en el mismo frente, sin miedo a los obuses, ni a las bombas, ni a las ráfagas de ametralladoras. Estas mujeres heroicas trabajaban sin descanso. Y reían porque España las miraba.

Cayeron algunas para siempre, otras sufrieron heridas gravísimas, y otras, mutiladas, han ingresado en el Cuerpo que preside el héroe Millán Astray y ostentan sobre su pecho la Medalla Militar.

De todos los trabajos de la mujer falangista, éste ha sido el más humilde, el más silencioso, el de un sacrificio más hondo y más permanente.

Irene Larros, jefa del servicio, y casi todas las regidoras actuales trabajaron en los lavaderos y en los ríos como las demás. ¡Admirable hermandad para España y por España!

El otro servicio, el de «Auxilio Social», es nuestra admiración y la admiración del mundo; significa una formidable tenacidad, una afirmación gallarda y rotunda, frente al bien-dengue y acomodaticio modo de ser de los tiempos viejos, en la ayuda de los necesitados.

Surgió, simultáneamente, en muchas provincias; cada una lo interpretaba a su manera, pero fué la jefa provincial de Valladolid, Mercedes Sanz Bachiller, la que se destacó en este servicio y le dió tono y forma y horizontes limitador.

En el primer Consejo, que tuvo lugar el día 6 de enero de 1937, en Salamanca, fué nombrada delegada de «Auxilio de Invierno», y más tarde delegada nacional de «Auxilio Social», a propuesta de la delegada nacional ante el Caudillo.

Fueron las Secciones femeninas de Falange las que organizaron este servicio, sin rival en el mundo; tan gigantesco, tan completo y tan eficaz, que en el extranjero se le considera el primero de sus análogos en Europa. ¿Y cómo nació el «Auxilio Social»? Las mujeres de Falange reunieron muebles, visillos y cacharros, pidiéndoselos a sus amistades; ellas mismas los transportaron a los edificios requisados para comedores; ellas decoraron los interiores; ellas salieron a realizar las cuenciones, con los pies doloridos al final de la jornada abrumadora y triunfal.

Hoy no existe un lugar de España que no tenga un comedor de «Auxilio Social».

No se reconquistó una ciudad sin que entraran el hilo de las tropas las tropas las mujercitas del «Auxilio» con las comidas calientes, los panes de Franco, la leche para los enfermos y los niños.

¡Días enteros sin un descanso, con todas las incomodidades y las inquietudes y las amarguras de las horas que siguen a una ocupación militar!

Pero «Auxilio Social» es más aún, mucho más. Porque ahora ejerce simultáneamente una labor reconstructiva: «La madre y el niño». He aquí un programa inmenso en cinco palabras. «Auxilio Social» ayuda a la madre extrñada, la recoge, la cuida, y crea además los hogares para huérfanos, para niños abandonados, y los educa y los hace aptos para la vida...

En el acto de Medina del Campo de homenaje al Caudillo de España, vencedor en cien batallas, veremos a las mujeres heroicas de la Falange, brazo en alto, saludando a nuestro salvador.

¡A esas mujeres, llenas de fortaleza y de fe, que han escrito un capítulo impresionante en la historia de esta guerra sin precedentes.

E I
A S

EXPOSICION
INTERNACIONAL
ARTE SACRO
VITORIA
TIEMPO ABRIL
PASCUAL MA Y O
Año de la Victoria MCMXXXIX

«Haremos a España comparable a una gran familia sin dueños, sin siervos, sin plutocracia y sin proletariado»
(EL CAUDILLO.)

OFICINA PROVINCIAL DE COLOCACION OBRERA

ERNESTO PARADINAS
BROCKMANN
Médico-Odontólogo
Estrada, 9. Teléfono, 290.
Consulta de once a una y de cuatro a seis